

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Mayo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1.032/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 58, 118, 120, 121, 127, y demás pertinentes; Código del Trabajo; Decreto de Educación N° 295/13 de 15 de Abril de 2013, que instruye breve investigación sumaria contra Marisol Cuevas Díaz, por sus inasistencias a sus labores, los días 01 y 02 de Abril de 2013; el mérito de los antecedentes del proceso, y dictamen del Fiscal, que propone amonestar a la trabajadora; y Visto Bueno del Sr. Alcalde.

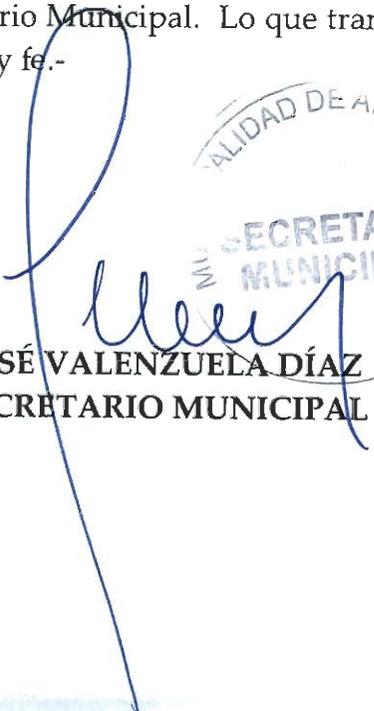
DECRETO:

Aplicase a la doña **MARISOL ANGÉLICA CUEVAS DÍAZ**, RUT 9.402.663-6, Paradocente del Colegio Simón Bolívar, la siguiente **AMONESTACIÓN**: "No haber dado aviso ni obtenido autorización para ausentarse de sus labores los días 01 y 02 de Abril de 2013, ausencias que se encuentran justificadas en tratamiento médico dental que debió tomar tales días".

- 2.- Encárguese a Servicios Traspasados, Área de Educación Municipal, el cumplimiento de la medida antedicha y su registro en la Hoja de Vida de la trabajadora sancionada.
- 3.- Notifíquese personalmente al interesado en el domicilio registrado, o en su defecto, por carta certificada si éste no fuere habido, a través del Secretario Municipal. Cualquiera fuera el caso, la notificación deberá contener copia íntegra del presente Decreto, de la Amonestación y del dictamen de la Breve Investigación Sumaria en que se funda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/lrm
Distribución:
Fiscal designado
Dir. Control
Dir. Jurídica